



Lodi Unified School District
Special Education
1305 E. Vine Street
Lodi, California 95240
Lodi (209) 331-7080
Fax (209) 331-7084

3 de abril de 2020

Via U.S. Mail & E-Mail

Re: Sección 504 Adaptaciones, Apoyos y Servicios Durante el Cierre de las Escuelas

Estimados Padres/Guardianes:

Les escribo para abordar la situación actual dentro del Distrito Escolar Unificado de Lodi ("Distrito") debido a COVID-19. Junto con el aprendizaje de los estudiantes, la salud y la seguridad de los estudiantes son las principales prioridades para nuestro Distrito. Esta carta sirve como un aviso con respecto al cierre de las escuelas ordenado por el Distrito.

Descripción y Explicación de las Acciones Propuestas o Rechazadas por el Distrito.

A raíz de la crisis de COVID-19, el Distrito está tomando todas las precauciones necesarias para no propagar el virus. Como probablemente haya escuchado, el Distrito cerró sus escuelas, a partir del 23 de marzo de 2020. Sabemos que el cierre de las escuelas es preocupante, especialmente para nuestros estudiantes con necesidades excepcionales, y queremos asegurarle que tenemos la educación y la seguridad de su hijo/a al frente de todas las decisiones y acciones que se tomen.

Durante este período de tiempo, el Distrito proporcionará instrucción continua, disponible para todos los estudiantes, de la siguiente manera:

- Se ofrecerá instrucción remota a todos los estudiantes durante el resto del año escolar 2019-20. La superintendente Dra. Cathy Washer se comunicará con todos los padres / estudiantes sobre actualizaciones y cambios.

Además de la instrucción a distancia disponible para todos los estudiantes, queríamos informarle que el Distrito proporcionará adaptaciones y apoyos adicionales para la instrucción a distancia que están específicamente diseñados para apoyar las necesidades educativas de los estudiantes con planes de sección 504 durante el cierre de las escuelas. Todavía no sabemos exactamente cómo serán esas adaptaciones y apoyos para cada estudiante en particular. Sin embargo, los coordinadores de la Sección 504 y el personal de apoyo están trabajando diligentemente para establecer una variedad de apoyos educativos a distancia especializados basados en las necesidades individuales de cada estudiante. Este programa especializado de instrucción a distancia puede adoptar una variedad de formas que incluyen, entre otros, los siguientes apoyos especializados:

1. instrucción en línea

2. currículum, enlaces y videos basados en Internet dentro del programa “Google Classroom”
3. instrucción telefónica
4. enviar paquetes a casa o copias de las tareas
5. enviar listas de trabajo para completar en casa
6. acceso al audio-aprendizaje en casa
7. horario de oficina virtual, citas virtuales programadas y / o conferencias telefónicas de instrucción para la provisión de apoyo académico especializado
8. colaboración con maestros de educación general con respecto a adaptaciones y apoyos apropiados para estudiantes dentro de las clases virtuales de educación general
9. consulta sobre los apoyos tecnológicos apropiados para ayudar a los estudiantes a acceder al plan de estudios en línea
10. comunicarse con los padres sobre el trabajo y el aprendizaje de los estudiantes

Según las necesidades de los estudiantes, el personal de la escuela puede no emplear todos los apoyos anteriores, que pueden no ser apropiados para algunos estudiantes, o pueden usar otros apoyos no identificados anteriormente. El personal de la escuela se comunicará con usted en los próximos días para analizar cómo se puede apoyar a su estudiante en este modelo. Esas comunicaciones también pueden incluir actividades sugeridas, que se completarán en casa durante el cierre de las escuelas. Si su estudiante no tiene acceso a una computadora o Internet, notifique al maestro de su estudiante de inmediato. Cuando los funcionarios de salud pública del condado o de la escuela consideren que es seguro volver a abrir las escuelas, este ajuste temporal en adaptaciones y / o apoyos especializados terminará de inmediato, y su estudiante reanudará las mismas adaptaciones / apoyos del Plan 504 que se implementaron antes del cierre de las escuelas.

Reconocemos el impacto de esto y los desafíos adicionales que crea y lamentamos la necesidad de tomar esta decisión a raíz de esta pandemia.

Procedimientos, Evaluaciones, Registros y / o Informes Utilizados Como Base para las Acciones Propuestas y / o Rechazadas del Distrito, Descripción de las Opciones Consideradas por el Distrito y Descripción de Otra Información Relevante a la Decisión del Distrito.

El cierre de las escuelas se ordenó en función de la pandemia COVID-19, las preocupaciones de salud y seguridad, y la necesidad del Distrito de proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para los estudiantes y un ambiente de trabajo seguro para el personal. Es esta necesidad la base de la decisión muy seria de cerrar temporalmente nuestras escuelas. Debido a esta necesidad, y teniendo en cuenta todas las obligaciones legales del Distrito, no creemos que haya otras opciones

viales disponibles en este momento.

Si hay nueva información disponible, la decisión de proporcionar o no una forma diferente de acceso a la instrucción puede cambiar. Cuando las escuelas vuelvan a abrir para recibir instrucción, el personal del Distrito supervisará de cerca las habilidades y el rendimiento de su hijo/a, para confirmar si existe alguna inquietud con el progreso educativo o la regresión debido al cierre de las escuelas. Si hay tales preocupaciones, el personal del Distrito lo notificará y, si es necesario, programará una reunión del plan 504 para discutir las necesidades individuales de su hijo/a.

Aviso de Derechos de los Padres, Garantías Procesales y Recursos

El Distrito reconoce su derecho a tomar decisiones informadas con respecto a la educación de su hijo/a. Por lo tanto, he adjuntado a esta carta una copia de los derechos y garantías procesales bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. El Distrito toma estos derechos en serio, así que no dude en comunicarse con mi oficina si desea programar un horario para reunirse conmigo para abordar cualquier inquietud que pueda tener con respecto a esta carta. También puede comunicarse con la siguiente agencia para obtener asistencia para comprender sus derechos:

Departamento de Educación de EE.UU, Oficina de Derechos Civiles
Oficina Central
400 Maryland Ave, SW
Washington, DC 20202
Teléfono: (800) 421-3481; Fax: (202) 453-6012

Departamento de Educación de EE.UU, Oficina de Derechos Civiles
Oficina de San Francisco
50 United Nations Plaza
San Francisco, CA 94102
Teléfono: (415) 486-5555; Fax: (415) 486-5570

A medida que las actualizaciones estén disponibles, nos mantendremos en comunicación con usted lo más pronto posible.

Sinceramente,

Paul Warren
Distrito Escolar Unificado de Lodi
Coordinador de Sección 504
pwarren@lodiUSD.net
(209)331-7081

Adjunto: Notificación de los derechos de los padres / tutores y las garantías procesales bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504)

Política de la Junta 6164.6, “Identificación y educación bajo la Sección 504”
Reglamento Administrativo 6164.6, “Identificación y educación bajo la Sección
504”